

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 21448 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 28 de noviembre de 2014 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2014*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2014 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 36, de 15 de marzo), al cual se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

El apartado 3 del Plan Estratégico ya se modificó mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2014, que fue publicado en el BOIB núm. 131, de 27 de septiembre de 2014.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha propuesto que se modifique nuevamente el apartado 3 del Plan Estratégico en lo concerniente a dos líneas de subvenciones cuya gestión corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, relativas al fomento de la formación profesional del sistema educativo, para rectificar la distribución del coste de financiación y hacer constar que el expediente se tramitará según la modalidad de anticipado de gasto. En este sentido, el coste de dichas líneas se tiene que aplicar al presupuesto del ejercicio de 2015, aunque la convocatoria de subvenciones se llevará a cabo durante el 2014.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de 28 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Modificar dos líneas de subvenciones, incluidas en el apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, relativas al fomento de la formación profesional del sistema educativo, en el sentido siguiente:

Donde dice:

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional

**Fondo de financiación:** 13401 421G01 46000 00, 13401 421G01 46000 10, 13401 421G01 46000 11, 13401 421G01 46000 20, 13401 421G01 46000 30, 13401 421G01 46000 40 y 13401 421G01 46900 10

**Descripción:** ayudas económicas para realizar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden desarrollar las corporaciones locales

**Objetivos y efectos:** inserción profesional, retorno al sistema educativo y formación permanente, promoción de la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducción del abandono escolar e incremento del acceso a estudios posobligatorios

**Coste:** 467.500 € (2014: 0 €; 2015: 467.500 €)

**Convocatoria:** plurianual (2014-2015)

**Incidencia sobre el mercado:** aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional del futuro trabajador

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional

**Fondo de financiación:** 13401 421G01 48000 00

**Descripción:** ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden realizar las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales

**Objetivos y efectos:** inserción profesional, retorno al sistema educativo y formación permanente, promoción de la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducción del abandono escolar e incremento del acceso a estudios posobligatorios

**Coste:** 962.500 € (2014: 481.250 €; 2015: 481.250 €)

**Convocatoria:** plurianual (2014-2015)

**Incidencia sobre el mercado:** aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional del futuro trabajador

Tiene que decir:





**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional

**Fondo de financiación:** 13401 421G01 46000 00, 13401 421G01 46000 10, 13401 421G01 46000 11, 13401 421G01 46000 20, 13401 421G01 46000 30, 13401 421G01 46000 40 y 13401 421G01 46900 10

**Descripción:** ayudas económicas para realizar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden desarrollar las corporaciones locales

**Objetivos y efectos:** inserción profesional, retorno al sistema educativo y formación permanente, promoción de la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducción del abandono escolar e incremento del acceso a estudios posobligatorios

**Coste:** 467.500 € (2014: 0 €; 2015: 467.500 €)

**Convocatoria:** plurianual (2014-2015), cuyo expediente se tramitará como anticipado de gasto

**Incidencia sobre el mercado:** aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional del futuro trabajador

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional

**Fondo de financiación:** 13401 421G01 48000 00

**Descripción:** ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden realizar las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales

**Objetivos y efectos:** inserción profesional, retorno al sistema educativo y formación permanente, promoción de la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducción del abandono escolar e incremento del acceso a estudios posobligatorios

**Coste:** 481.250 € (2014: 0 €; 2015: 481.250 €)

**Convocatoria:** plurianual (2014-2015), cuyo expediente se tramitará como anticipado de gasto

**Incidencia sobre el mercado:** aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional del futuro trabajador

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.”

Palma, 28 de noviembre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

